

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente, el despacho comisorio remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guacarí (V)
Buga, 07 diciembre de 2020

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 222

Rad. 2018-00151-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AGREGUESE al presente proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante, dentro de este proceso de Jurisdicción voluntaria de Interdicción Judicial de la señora LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO, propuesto por el señor Cesar Alberto Salcedo, el despacho comisorio No. 017 del 02 de agosto de 2019, remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guacarí (V), debidamente diligenciado, respecto a la entrega al guardador designado, el bien inmueble ubicado en la calle 3 No. 5-17 de Guacaría (V), con matrícula inmobiliaria No. 373-34640.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>090</u>,</p> <p>HOY <u>10 DICIEMBRE 2020</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d981db97bba719ef7750c2fa0607a053f13439ea9e853c6126d57cd5a7f3af3**
Documento generado en 09/12/2020 04:10:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DEVOLUCIÓN DE DESPACHO COMISORIO No 017, RAD. INTERNA 2019-00084

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Guacari

<j01pmguacari@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/12/2020 13:16

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

D.C.N 2019-00084.pdf;

BUENA TARDE

SE ENVIA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO YA QUE NO FUE RECIBIDO DE MANERA FISICO.

Cordialmente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACARI, VALLE

Dirección: Carrera 8 No 4-30 Estación de Policía

Teléfono: 2538610

Celular: 3107476214

Correo Electrónico Para Tutelas y Solicitudes:

j01pmguacari@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico Exclusivo para Demandas:

lepartoguacari@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enlace para consulta de estados electronicos y

traslados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-guacari>**¡ IMPORTANTE**

Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No.CSJVAA20-43 del 22 de Junio de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, nuestro horario de atención virtual para todos los usuarios, es de Lunes a Viernes de 7:00am a 12:00m y de 1:00pm a 4:pm, por lo que es importante tener en cuenta que las solicitudes y/o peticiones que se realicen después de el horario estipulado, seran tenidas en cuenta al siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUACARI

DESPACHO COMISORIO No 017

PROVENIENTE: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
DE FAMILIA DE BUGA – VALLE

MOTIVO: SUBCOMISIONAR PARA QUE SE REALICE
ENTREGA DE BIEN INMUEBLE A INTERDICTO.

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL

JUEZ: Dr. NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO

D.C 2019-00084



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA**

Edificio Condado Plaza

Calle 7 No. 13-56 Of. 411. Tel. (2) 2369017. j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Promiscuo Municipal
Guacarí - Valle
RECIBIDO

06 ACO 2019

7:39 p.m.

DESPACHO COMISORIO N° 017

PROCESO : J.V. INTERDICCION JUDICIAL

RADICACION: 76111-31-10-002-2018-00151-00

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE.

Al Señor *JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL - GUACARI.*

HACE SABER:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla se profirió Auto Interlocutorio No. 769 del veinticinco (25) de julio del año 2.019, en el cual se dispuso comisionar a usted la siguiente diligencia: **ENTREGA** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-34640, al guardador designado, señor CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.751.269. A esta diligencia debe comparecer el perito contable, señor EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ, quien se ubica en la carrera 14 A No. 10-61 de Buga. Celular 318-3388945 - 318-2534017 y correo electrónico edorlando21@hotmail.com.

I.- DATOS DEL PROCESO

Demandante : CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON. C.C. 2.751.269.

Apoderado: HERIBERTO VALENCIA CARDENAS.

Interdicta: LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO.

II.- INSERTOS:

COPIA DEL AUTO DONDE SE ORDENA LA COMISIÓN y COPIA DEL CERTIFICADO DE TRADICION DEL BIEN INMUEBLE.

2019-000184



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA**

Edificio Condado Plaza

Calle 7 No. 13-56 Of. 411. Tel. (2) 2369017. j02fcbuga@ccendoj.ramajudicial.gov.co

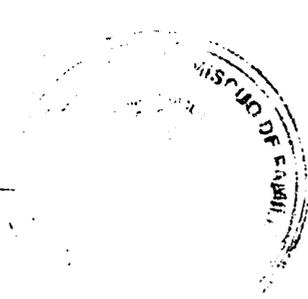
**III.- DESCRIPCION Y UBICACION DE LOS BIENES QUE SE VAN A
ENTREGAR:**

- a) Bien inmueble ubicado en la calle 3 No. 5-17, con matrícula inmobiliaria No 373-34640 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, de propiedad de la interdicta LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO.

Para su oportuno y pronto diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,


WILMAR SOTO BOTERO
Secretario



AUTO INTERLOCUTORIO No. **769**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Una vez realizada la inscripción de los bienes de la interdicta LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO, en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Buga-Valle, dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción judicial, promovido por el señor CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON; es del caso programar fecha y hora para llevar a cabo la entrega de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliarias Nos. 373-53918 y 373-45875; así mismo se ordenará comisionar a los Juzgado Promiscuos Municipales de Yotoco y Guacari, con el fin de que se fije fecha y hora para llevar a cabo la entrega de los bienes inmueble con matrículas inmobiliarias Nos. 373-34640, 373-57315 y 373-91895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, de propiedad de la interdicta LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO, al guardador señor CESAR ALBERTO SALCEDO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buga (V),

RESUELVE

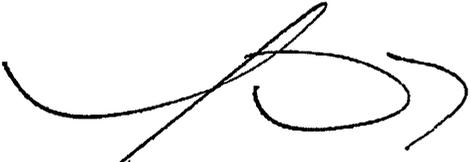
1º) SEÑALAR la hora de las **3:00 p.m.** del día **MARTES TRECE (13)** del mes de **AGOSTO** del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la entrega del 100% de los bienes inmuebles ubicados en la calle 3 No 18 - 45, con matrícula inmobiliaria No 373-53918 y calle 3 No 21A - 88 con matrícula inmobiliaria No 373-45875 de la oficina de instrumentos públicos de Buga-Valle, de propiedad de la interdicta LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO, a su guardador el señor CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON.

2º) COMISIONAR al Juez Promiscuo Municipal de Yotoco y Guacari, con el fin de que se fije fecha y hora para llevar a cabo la entrega de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos 373-57315, 373-91895 y 373-34640 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Buga de propiedad de la interdicta LUZ NELLY CASTRILLON DE SALCEDO, al guardador señor CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON. Librese despacho comisorio con los insertos del caso a los Jueces Promiscuos Municipales de Yotoco y Guacari.

3º) CITESE al perito contable EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ, para que en dicha audiencia realice la entrega de los anteriores bienes de propiedad de la interdicta LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>118</u> HOY, <u>29 JUL 2019</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO </p>
--





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

121

Nro Matricula: 373-34640

Página 1

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 09:14:22 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 373 BUGA DEPTO:VALLE MUNICIPIO:GUACARI VEREDA:GUACARI
FECHA APERTURA: 15-03-1988 RADICACION: 88-001379 CON: DECLARACIONES DE: 09-02-1988
CODIGO CATASTRAL: 7631801000000045000700000000 COD. CATASTRAL ANT.: 76318010000450007000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION Y LOTE DE TERRENO: EXTENSION SUPERFICIARIA: (568MTS.98CMS). CONSTA: DE UNA PLANTA EN LADRILLO, CEMENTO Y TEJA DE BARRO COCIDO. DISTRIBUIDA ASI: SALA COMEDOR 3 ALCOBAS, UNA SALA AUXILIAR, UNA COCINA, UN BAÑO, PATIO PARA ROPAS, PISOS DE BALDOSAS, UN LAVADERO LINDEROS: EN LA DECLARACIONES DEL 09 DE FEBRERO DE 1.988. DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACARI. (SEGUN DECRETO LEY 1711 DEL 06-07-84).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 3 5-17

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-08-1966 Radicacion: S.N.
Doc: ESCRITURA 143 del: 25-08-1966 NOTARIA UNICA de GUACARI VALOR ACTO: \$ 500.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto):

DE: CASTRILLON DE RUIZ LIGIA

A: CASTRILLON DE SALCEDO LUZ NEDDY



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 01-03-1988 Radicacion: 88-1379

Doc: DECLARACIONES S.N. del: 09-02-1988 JUZ. PROM MUNICIPAL de GUACARI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto):

A: CASTRILLON DE SALCEDO LUZ NEDDY

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-06-2019 Radicacion: 2019-5228

Doc: OFICIO 607 del: 09-05-2019 JUZGADO 2 PROMISCO DE FAMILIA de GUADALAJARA DE BUGA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0959 INVENTARIO DE BIENES POR DECLARACION JUDICIAL DE INTERDICCION ESTE Y 4 PREDIOS MAS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 2 PROMISCO DE FAMILIA DE BUGA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-114 fecha 18-05-2011



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 373-34640

Pagina 2

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 09:14:22 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-301 fecha 28-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.
(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO
IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

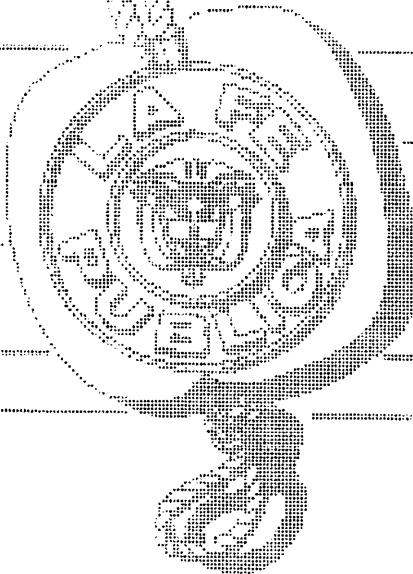
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO15 Impreso por: DESANO14

TURNO: 2019-29319

FECHA: 11-06-2019


La Registradora Seccional MARCELA SANTAMARIA SANCHEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

INFORME DE SECRETARÍA

En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, el presente Despacho Comisorio No 17, fechado 02 de agosto de 2.019, proveniente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUGA – VALLE; con la constancia que el mismo se allego a este Despacho el día 06 de agosto de los corrientes; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Guacarí, 27 de agosto de 2019.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACARÍ VALLE

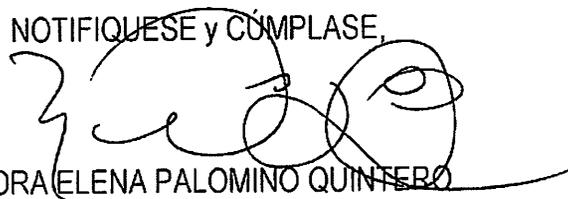
Auto de Sustanciación

Rad. D.C. 2019-00084-00. (Radicación interna del Despacho)

Guacarí, Valle, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Antes de dar trámite a la comisión conferida, librada dentro del proceso INTERDICCION JUDICIAL propuesto por CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON, en la cual se solicita se lleve a cabo por parte de este Juzgado diligencia de entrega del bien inmueble de propiedad del discapacitado mental LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO en el predio urbano ubicado CALLE 3# 5-17 de esta municipalidad, de matricula inmobiliaria 373-34640; se estudie la viabilidad de facultarnos para subcomisionar, ya que esta localidad existe Inspección de Policía. Lo anterior solicitud obedece a que esta oficina judicial tiene carga laboral de diligencias que incluye procesos civiles, penales de la Ley 906, procesos de familia y demás comisiones provenientes de Juzgados Administrativos entre otros, lo que necesariamente llevaría a que dicha diligencia no se programe con prontitud; teniendo en cuenta que la Corte Suprema De Justicia en acción de tutela ratifico que no les está prohibido que los inspectores de policia realicen dicha diligencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACARÍ - VALLE
NOTIFICACIÓN ESTADO**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIRMÓ POR ESTADO No. 063
HOY 03 SEP 2019 A LAS 8:00 A.M.
EJECUTORIA. 4 5 y 6

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACARI-VALLE DEL CAUCA
TELEFAX: 2538610
Email: j01pmguacari@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1820

Guacari, Valle, 27 de Agosto de 2019

Señor (es):
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUGA – VALLE
Dirección: Calle 7 No 13-56, edificio condado plaza- oficina 411
Buga - valle

Referencia: Despacho Comisorio 17 Del 02 de agosto de 2.019
Proceso: Interdicción
Radicación: 2018-00151

Dentro del despacho y el proceso de la referencia se dictó auto cuya parte pertinente dice:

“...JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACARÍ VALLE Auto de sustanciación Rad. D.C. 2019-00084-00. (Radicación interna del Despacho)Guacari, Valle, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Antes de dar trámite a la comisión conferida, librada dentro del proceso INTERDICCION JUDICIAL propuesto por CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON, en la cual se solicita se lleve a cabo por parte de este Juzgado diligencia de entrega del bien inmueble de propiedad del discapacitado mental LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO en el predio urbano ubicado CALLE 3# 5-17 de esta municipalidad, de matrícula inmobiliaria 373-34640; se estudie la viabilidad de facultarnos para subcomisionar, ya que esta localidad existe Inspección de Policía. Lo anterior solicitud obedece a que esta oficina judicial tiene carga laboral de diligencias que incluye procesos civiles, penales de la Ley 906, procesos de familia y demás comisiones provenientes de Juzgados Administrativos entre otros, lo que necesariamente llevaría a que dicha diligencia no se programe con prontitud; teniendo en cuenta que la Corte Suprema De Justicia en acción de tutela ratifico que no les está prohibido que los inspectores de policía realicen dicha diligencia. NOTIFIQUESE y CÚMPLASE NHORA ELENA PALOMINO QUINTERO (FDO) Juez...”

Atentamente,

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Secretario



D.C 2019-00084-00

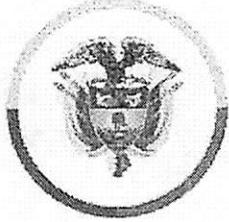
JUZGADO PROMOCIONAL MUNICIPAL
GUACARI - VALLE
NOTIFICACIÓN ESTADO

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 063

HOY 03 SEP 2019 A LAS 8 00 A.M

EJECUTORIA 4 5 6 sept.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACARI-VALLE DEL CAUCA
TELEFAX: 2538610
Email: j01pmguacari@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1907

Guacari, Valle, 16 de septiembre de 2019

Señor (a):
ANA CRISTINA DIAZ VERA
Inspección de policía municipal
Guacari - valle

Referencia: Despacho Comisorio 17 Del 02 de agosto de 2.019
Proceso: Interdicción
Radicación: 2018-00151

Dentro del despacho y el proceso de la referencia se dictó auto cuya parte pertinente dice:

“...como quiera el Juzgado comitente autoriza para subcomisionar para dar trámite a la comisión conferida, librada dentro del proceso INTERDICCION JUDICIAL propuesto por CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON, en la cual se solicita se lleve a cabo por parte de este Juzgado diligencia de entrega del bien inmueble de propiedad del discapacitado mental LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO en el predio urbano ubicado CALLE 3 # 5-17 de esta municipalidad, de matrícula inmobiliaria 373-34640. Por lo anterior se dispone enviar la presente diligencia a la Inspección de Policía para que realice diligencia de secuestro del bien anteriormente mencionado. ...”

Atentamente


JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Secretario.

Radicación No. D.C. 2019-00084



GUACARÍ
MEJOR PARA TODOS

INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA
Guacarí septiembre 15 de 2020
Oficio No. 800-30-50

Señores
Juzgado promiscuo Municipal
Guacarí Valle.

Juzgado Promiscuo Municipal
Guacarí - Valle
RECIBIDO

Septiembre 16/20

Cordial saludo.

Siendo las nueve (09:00) de la mañana del día quince (15) de septiembre de dos mil veinte 2020, se llevó a cabo una diligencia de entrega de un inmueble a interdicto despacho comisorio comisorio No 017 en proceso con radicado con el No. 2019-00084 donde aparece como demandante CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON apoderado de la parte demandante HERIBERTO VALENCIA CARDENAS y demandada LUZ NEDY CASTGRILLON DE SALCEDO., perito contable EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ una vez realizada pasa al despacho del Juzgado promiscuo de Guacarí v, para los fines pertinentes.

Atentamente

HOMERO ANTONIO AYALA NUÑEZ

Inspector Municipal de policía (E)

AB
DIC-1-2020
9:58
REHUSADO



GUACARÍ
MEJOR PARA TODOS

**INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA
GUACARI VALLE.**

DILIGENCIA JUDICIAL COMISIONADA DE ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE.

Demandante CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON

Demandada LUZ NEDY CASTRILLON DE SALCEDO

Despacho comisorio No. 017 de agosto 6 de 2019

Juzgado segundo promiscuo de familia Guadalajara de Buga

Ubicación del inmueble Calle 3 No. 5-17 Municipio de Guacarí

Matricula inmobiliaria No. 373-34640

En el municipio de Guacarí Valle. A los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte 2020, siendo las nueve (9:00 a.m.) fecha y hora señalada de conformidad del despacho comisorio No.17 emanado del juzgado de familia, se dio comienzo a la diligencia de entrega de un bien inmueble ubicado en la calle 3 No. 5-17 de este Municipio con matricula inmobiliaria No. 373-34640 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga a la cual comparecieron el guardador designado señor CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.571.269, el Perito contable señor EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.888.662 de Buga T.P. No. 104042-T y el Doctor HERIBERTO VALENCIA CARDENAS identificado con la



cedula de ciudadanía N. 17.640.183 de Florencia con la T.P No. 62060 del C. S de la Jud.

Ahora bien , es necesario señalar que en virtud de la vigencia de la ley 1996 del 2019 y sus disposiciones encaminadas a suspender el tramite de los procesos de interdicción judicial, se continua con el curso del presente asunto, como quiera que se profirió con antelación a la entrada de rigor de la mentada norma una sentencia que se halla ejecutada y que además fue proferida por una autoridad judicial competente y bajo el imperio de la legislación que imperaba en dicho momento, por lo que no le sería aplicable bajo el criterio de este juzgador, las prohibiciones y limitaciones de la mentada ley quedando solo pendiente realizar, dentro del plazo previsto por el legislador, la revisión acerca de las cuales serán los apoyos que eventualmente se adjudicaran al discapacitado , Por lo tanto el despacho le reconoce personería para actuar dentro de la presente diligencia.

Acto seguido el despacho se traslada hasta el predio ubicado en la calle 3 No.5-17 de este Municipio y donde nos atendió el señor CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON portador de la cedula de ciudadanía No. 2.571.269de Guacarí v. a quien se le entera del objeto de la presente diligencia judicial comisionada, quien nos permite el ingreso voluntario al inmueble de quienes vinimos a la diligencia por lo tanto el despacho procede a ordenar la entrega del bien de conformidad con el artículo 308 del código General del proceso.

Vivienda ubicada en la calle 3 No. 5-17

Matricula inmobiliaria No. 373-34640

Se trata de una vivienda construida en ladrillo quemado, teja de barro con techo en madera, consta de tres (3) habitaciones, una sala comedor, cocina con su respectivo mesón. Baño con lavamanos, batería sanitaria y ducha ,



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE GUACARÍ

GUACARÍ
MEJOR PARA TODOS

un solar. Un lavadero con patio para ropas, un entre patio de luz, se accede al inmueble por una puerta metálica y su frente tiene dos ventanas metálicas con su respectiva rejas. Consta de los servicios de públicos de agua, gas natural energía y alcantarillado. Anotando que en el inmueble reside el guardador señor CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON.

Se deja constancia que el perito entrega el inventario de bienes y derechos que se adjunta a la diligencia

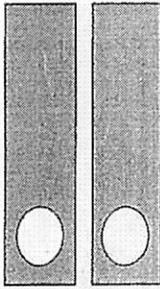
Como constancia de lo anterior se firma a los once (11) del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

HOMERO ANTONIO AYALA NUÑEZ
Inspector de policía (E)

HERIBERTO VALENCIA CARDENAS
Apoderado Judicial

CESAR ALBERTO SALCEDO CASTRILLON
Guardador

EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ
Perito Contable



EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS
Tarjeta Profesional Vigente No. 104042-T

Guadalajara de Buga, septiembre 11 de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Atentamente,

Señor JUEZ

Doctor: HUGO NARANJO TOBON

E.S.D.

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL

DEMANDANTE: CESAR ALBERTO SALCEDO

DEMANDADO: P.I. LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO

APODERADO: HERIBERTO VALENCIA CARDENAS

RADICACION: 2018-00151-00

ASUNTO: INFORME INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ, mayor de edad, y vecino de esta ciudad de Buga, Valle del cauca, Identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 14.888.662, expedida en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, y con Tarjeta Profesional Vigente de Contador Público Numero 104042 – T, expedida por la Junta Central de Contadores, obrando como auxiliar de justicia, nombrado para actuar como Perito Contable en el proceso de la referencia, y dando cumplimiento a lo encomendado en Radicado 2017-00172-00, de fecha,15 de junio de 2017, para presentar informe del INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la P.I. señora: LUZ NEDDY CASTRILLON DE SALCEDO, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 29.537.446, expedida en Guacari, Valle del Cauca.

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS:

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES: Posee:

A) Casa de Habitación y Lote de Terreno, con una extensión superficial de 568.98 metros. Ubicada en la Dirección; Calle 3 No. 5 -17, del Municipio de Guacari, Valle del Cauca, Matricula Inmobiliaria No. 373-34640.

Atentamente,

EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ

Cedula de Ciudadanía No. 14.888.662, de Buga

Tarjeta Profesional de Contador Público No. 104042 – T